



DEPENDENCIA: Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos
SECCIÓN: Dirección General de Promoción Cultural y Apoyo Social
NUMERO: SAICA/DGPCAS/020/2019
EXPEDIENTE: Administrativo
ASUNTO: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 30 de abril del 2019.

**CC. COMISIONADO PRESIDENTE Y COMISIONADO
DEL PLENO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me permito informar a usted que esta Dirección a mi cargo de acuerdo al Reglamento Interior de esta Secretaría tiene las atribuciones que a continuación literalmente transcribo:

“ARTÍCULO 18.- El Titular de la Dirección General de Promoción Cultural y Apoyo Social, tendrá las atribuciones específicas siguientes:

- I.- Impulsar programas para el mejoramiento de la educación bilingüe bicultural que se imparte en las escuelas primarias bilingües;
- II.- Rescatar los valores étnicos y lingüísticos de los pueblos indígenas;
- III.- Impulsar la continuidad de la educación de los hijos de jornaleros agrícolas indígenas migrantes en ciudades y puertos turísticos del Estado, cuando éstos se hayan establecido de manera temporal o definitiva en dichos lugares;
- IV.- Promover la construcción de la infraestructura educativa en las zonas indígenas;
- V.- Gestionar becas para alumnos indígenas, que cumplan con el perfil que para ello requiera la Secretaría de Educación Guerrero y la Secretaría de Desarrollo Social;
- VI.- Proponer y gestionar la rehabilitación y construcción de Albergues Escolares Indígenas;
- VII.- Conocer y evaluar las acciones de fomento y preservación cultural que se realicen en el Estado;
- VIII.- Fomentar el respeto y divulgación de las lenguas indígenas en el Estado, a través de su uso en actividades de carácter educativo y cultural;
- IX.- Diseñar y efectuar una recopilación de los elementos culturales existentes sobre las cuatro etnias del Estado y, en coordinación con los referidos grupos étnicos, favorecer la preservación y fortalecimiento del patrimonio de su cultura y lengua;

*Transparencia
Rec. 610
30/04/2019
11:37*



- X.- Difundir las manifestaciones del patrimonio cultural de los grupos étnicos a nivel estatal, regional y municipal;
- XI.- Promover la organización de las comunidades indígenas para el aprovechamiento directo o indirecto de su patrimonio histórico cultural;
- XII.- Informar mensualmente o cuando se le solicite, respecto de las actividades realizadas por la unidad administrativa a su cargo;
- XIII.- Promover programas de ayudas apremiantes para la población indígena más vulnerable;
- XIV.- Gestionar ante las autoridades federales, estatales y municipales, obras de beneficio social que impulsen al desarrollo de los pueblos indígenas; y
- XV.- Las demás que le sean conferidas por otros ordenamientos legales aplicables o que le asigne el Subsecretario de Atención Social”.

Por lo que derivado de ello, hasta este trimestre esta área en ejercicio del eje transversal de Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, ha coadyuvado en la gestión de proyectos productivos de los programas presupuestales que ejercen otras dependencia; así como algunos eventos culturales en coadyuvancia y coordinación con otras áreas de esta Secretaría u otras dependencias gubernamentales que ejercen programas presupuestales; sin embargo, también es menester informarles a ustedes que en la actualidad esta misma Dirección, ejecutará el Programa de Fortalecimiento de las Culturas e Identidades Indígenas y Afromexicanos, cuyas reglas de operación se encuentran en revisión para su autorización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“GUERRERO NOS NECESITA A TODOS”
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL Y APOYO
SOCIAL DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS


LIC. JAVIER BEDOLLA LOEZA

C.c.p. El Mtro. Javier Rojas Benito. Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas. Para su superior conocimiento.